

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS Y AYUDAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona cuidadora > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Los Servicios de Información, valoración, diagnóstico y orientación constituyen el punto de acceso al conjunto de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios sociales (SVSS) ([ficha 1.1](#)). El objetivo principal es facilitar a las personas usuarias la información un acceso informado a las prestaciones y servicios sociales y, en su caso, derivar hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención. Por tanto, prestan las siguientes funciones:

- Informar a las personas y familias sobre los servicios y prestaciones del SVSS (características, requisitos y procedimientos, costes, intensidades, compatibilidades), sus derechos y obligaciones, y la evolución de su solicitud.
- Realizar una valoración inicial de las necesidades de la persona y, cuando sea preciso una intervención que requiera seguimiento, realizar un diagnóstico social.
- Orientar a la persona usuaria hacia las prestaciones y servicios más adecuados para responder a sus necesidades mediante la elaboración de un Plan de Atención Personalizada (PAP).
- Realizar la tramitación, gestión y coordinación orientadas al acceso a las prestaciones económicas y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Detectar las necesidades sociales de la población que puedan requerir ser objeto de atención y/o protección por el SVSS e iniciar las actuaciones necesarias.

Esta labor se realiza mediante entrevistas o visitas domiciliarias.

¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a toda la población.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No existen requisitos administrativos para acceder al Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación. Si la intervención a realizar es puntual no se realizará un diagnóstico. Si tras el diagnóstico se considera precisa una intervención que requiera seguimiento se elaborará, con el consentimiento y la participación de la persona, un Plan de Atención Personalizada.

¿Cuanto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación es responsabilidad de los Ayuntamientos y se ofrece a través de los Servicios Sociales de Base.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)